

# ORD. 002/2010 - ADHESION LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL MOD.

*Publicado el 18 febrero, 2011*

## ...VISTO

el expediente N° 268-E-2009 por medio del cual se propicia la adhesión del Municipio al Título IV de la Ley N° 14.062, y

...CONSIDERANDO

**Que mediante la sanción de la Ley N° 25.917 se implementó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública nacional, provincial y municipal;**

**Que la referida Ley invitó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporarse a dicho régimen;**

**Que la provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 13.295, se adhirió a la mencionada Ley invitando a los Municipios a adherirse;**

**Que la Municipalidad de Salto se adhirió a la Ley N° 13.295 a través de la sanción de la Ordenanza N° 188/2008;**

**Que por medio de la Ley N° 26.530 el Congreso de la Nación introdujo modificaciones a la Ley N° 25.917 y la provincia de Buenos Aires se adhirió al mismo por Ley N° 14.062 invitando a su vez a los Municipios a hacer lo propio mediante Ordenanza;**

Que las modificaciones introducidas tienden a compatibilizar las herramientas existentes referidas a atender las dificultades de orden económico social y sanitario, adecuando las limitaciones y alcances a la gestión del endeudamiento público en el ámbito provincial y municipal;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona

la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1° - Adhiérase la MUNICIPALIDAD DE SALTO a lo establecido en el Título IV de la Ley N° 14.062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 de la Provincia de Buenos Aires-.**

ARTÍCULO 2º - . Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2009 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

### SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la mayoría del Cuerpo por ocho (8) votos por la afirmativa (Bloque C.A.S. – Peronismo Disidente y Concejales Adolfo Almada, Ariel Mendoza, Hugo Garavano y Leticia Iriart) y cinco (5) votos por la negativa (Bloque Acuerdo Cívico y Social) en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 23 de Febrero de 2010.-